



JOURNAL PROYECTO ÉTICA

Revista académica electrónica del Grupo Proyecto Ética

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

ISSN 3072-7359

Vol. 1, núm. 2 (2024) / pp. 12-18

El Jugar como expresión de un relato Intervención desde en un dispositivo penal en un caso de agresión sexual en la infancia.

*Playing as an expression of a story. Intervention from a criminal system in a case of
child sexual abuse*

Gabriela Evangelina Benitez^a

Resumen

El artículo explora la violencia sexual contra NNyA y lo que sucede a nivel del psiquismo. A partir del caso de una niña de dos años y ocho meses, la autora indaga la participación del profesional *psi* desde un dispositivo penal, específicamente, a partir del trabajo en una Entrevista Testimonial Videograbada (comúnmente nombrada como Cámara Gesell). Se analizan las exigencias institucionales y las consideraciones éticas respecto de la función del profesional *psi*, al sostener una perspectiva clínica que le hace lugar a la importancia del juego como modo de expresión en el sujeto infantil.

Palabras clave: NNyA - agresión sexual en la infancia - dispositivo penal - el jugar

Abstract

The article explores sexual violence against children and adolescents and what happens at the psychic level. Based on the case of a two-year-and-eight-month-old girl, the author investigates the participation of the psychological professional from a penal perspective, specifically, based on the work in a Videotaped Testimonial Interview (commonly called the Gesell Chamber). The institutional requirements and ethical considerations regarding the role of psychologists are analyzed, by maintaining a clinical perspective that highlights the importance of playing as a mode of expression in the child subject.

Key words: children - child sexual abuse - criminal law perspective - playing

Trabajar con niños y niñas es un mundo diferente al del adulto, es exigente, y tal exigencia nos demanda formación y supervisión constante. También nos obliga a recurrir a otros recursos, como espacios de consulta, de revisión y de sostén, porque nuestra escucha a niños, niñas y adolescentes (en adelante NNyA) agredidos sexualmente, muchas veces hace eco en nuestra

^a Licenciada en Psicología. Especialista en Políticas Públicas en Niñez, Adolescencia y Familia, Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). Miembro del Equipo Técnico Interdisciplinario del Ministerio Público de la Defensa de Entre Ríos, Dispositivo de Entrevista Testimonial Videograbada. Vicepresidenta del Colegio de Psicólogos de Entre Ríos (COPER).

subjetividad. Por eso, es importante no confundir nuestro quehacer ético-profesional con la pregunta sobre “qué hacer”.

En el presente escrito, abordaré una situación que atendí en el dispositivo judicial de Entrevista Testimonial Videograbada (Cámara Gesell), relativa a una niña de 2 años y 8 meses, supuestamente abusada por su padre biológico. Intentaré pensar la clínica con niñas y niños dentro de un dispositivo penal, siendo que judicialmente este proceso requiere solo de pruebas, dejando muchas veces al niño o niña a merced de ser objetalizado.

Inicio con una pregunta que parece sencilla, pero necesaria puesto que quienes trabajamos en el campo de la niñez maltratada y violentada sexualmente sabemos que se trata de una estructura sumamente compleja. Entonces pregunto: ¿qué es la violencia sexual en las infancias y adolescencias? La humanidad está atravesada por agresiones sexuales de toda índole, cometidas a lo largo de la historia. Y en este devenir, las conceptualizaciones y las prácticas respecto de las agresiones sexuales a NNyA se modificaron con el paso del tiempo.

Durante siglos, el abuso sexual fue encubierto por la sociedad, por considerarse un delito de instancia privada, limitando las actuaciones para denunciar e intervenir en ellos. Esta realidad tuvo como efecto “silenciar” el abuso sexual (Rozanski, 2003, p. 15).

La violencia sexual es una de las formas de maltrato infantil que, en cualquiera de sus formas, deja al NNyA en una posición de objeto y vulnerabilidad, más específicamente en el lugar de objeto sexual para la satisfacción de un adulto.

Generalmente, la mayoría de estas agresiones ocurridas en la infancia son ejercidas por un adulto que pertenece al ámbito familiar, que es un referente conocido y de confianza para ese NNyA, y que se supone que debería impartir protección y cuidado.

Hay toda una investigación que viene desde Sigmund Freud respecto a la sexualidad en la infancia, que muchos autores toman como punto de partida para tratar el tema. Él va reformulando sus teorías al respecto, teniendo como eje la seducción y el traumatismo. Entre 1895 y 1897 alude a los recuerdos de una seducción real como determinantes en la etiología de las neurosis, fluctuando entre la fantasía de la vida anímica y lo que llama “la realidad”, cobrando mayor importancia la primera. Luego, hace referencia al olvido de los traumas de vivencias tempranas refiriendo que son traumáticos porque remontan de “manera inequívoca a una o varias impresiones de épocas tempranas” (Calvi, 2009, p.26). Así Freud fue virando su teoría, abandonando la teoría de la seducción y sustituyéndola por la tesis de la fantasía que pasa a constituir el centro en la teoría psicoanalítica.

Hasta hoy se avanzó fuertemente en este terreno, instalando paulatinamente formas de pensar e intervenir en una trama que requería reflexión y visibilización y no más de silencios. Se produjo así un pasaje de la noción de Abuso Sexual Infantil a la de Violencias Sexuales contra las infancias y adolescencias, cuya base son los Derechos Humanos, ramificándose hacia una mirada interdisciplinaria, de derechos de infancia y de género.

Otro interrogante importante para continuar con la presente reflexión: ¿qué sucede con la constitución psíquica de un NNyA avasallada por el actuar sexual de un adulto?

La conducta de ese adulto que irrumpe con el accionar sexual para su propia satisfacción produce en el aparato psíquico de ese NNyA una desorganización subjetiva, provocando muchas de las veces un efecto dominó de dolor y angustia en los vínculos familiares y sociales,

produciéndose un movimiento sísmico dentro del círculo que lo rodea. Susana Toporosi plantea que “La niña queda sometida a un proceso de desobjetivación” (Toporosi, 2019, p. 25) y Cohen Imach habla de una “destitución subjetiva” (Cohen Imach, 2017, p.59).

En las violencias sexuales, lo acontecido opera como trauma produciendo efectos que devastan la subjetividad del NNyA. El exceso traumático engendrado puede tener varias vías de escape a través de síntomas o conductas, pero también puede quedar atrapado, “encapsulado” (Toporosi, 2019, p. 24), alojado en el aparato psíquico con una permanencia indeterminada. La posibilidad de sobrellevar la situación de violencia sexual que sufrió el NNyA dependerá de los recursos y mecanismos psíquicos con los que cuente, pero también de las características del contexto familiar. Continuando con el concepto de trauma, Betina Calvi (2020) plantea que no hay manera de que el abuso sexual hacia NNyA no sea traumático, sostiene que solo desde la desmentida se podría fundamentar esa posición.

No hay manera de negar que una acción así pone en riesgo a las infancias y adolescencias, que están bajo el cuidado de ese adulto que realiza actos perversos en lugar de ejercer la protección y el cuidado que el niño o niña esperaba de él.

El aparato psíquico de un niño o niña se construye en una “historia vincular” (Janin, 2014, p. 18), en tanto crece en un ámbito en el que los adultos que tienen una doble función: por un lado, la de protegerlos y, por otro, la transmisión de lo prohibido y lo permitido. De ese modo, va instaurándose en la dinámica vincular de ese niño o niña con los referentes de crianza la función de prohibición y regulación, función que es organizadora central del aparato psíquico en la constitución subjetiva. La “ley de prohibición” que se transmite a través de la genealogía instaura la imposibilidad de que un sujeto quede tomado como objeto del poder, placer e indiferenciación de otro sujeto.

Es importante distinguir aquellos abusos por parte de figuras que no son parentales de las que sí lo son. En los casos de agresiones sexuales intrafamiliares, se produce un quiebre en la organización psíquica construida hasta ese momento por el NNyA. El efecto de ese acontecimiento, que quebranta la ley universal de límites que ordenan el mundo simbólico, deja sentimientos de horror y vacío, de difícil digestión y elaboración psíquica. Se produce un daño en la constitución psíquica en tanto el NNyA ocupa el lugar de objeto de goce del otro y no de sujeto.

Los NNyA arrasados subjetivamente por el accionar sexual de un adulto quedan sometidos al secreto –sostenido y detenido en el tiempo–. No es casual que los NNyA víctimas de abuso no hablen, hay una causalidad que los lleva al silencio, una causa que los acalla, porque allí detrás de escena se encuentra siempre ese adulto que ejerció un sometimiento sobre él o ella. Pero esas palabras no dichas pueden retornar, emerger, porque eso insoportable necesita ser expulsado. Aunque habrá que estar advertidos que no siempre será a través de la palabra, sino que pueden aparecer otras vías de expresión, como el cuerpo, los síntomas y las diferentes formas de comportamientos, “quietud o hiperactividad” (Garaventa, 2014, p. 50). Estas podrían ser algunas de las manifestaciones de lo que no siempre se puede decir con palabras.

Las diversas vías de manifestación emocional dan cuenta de una revuelta psíquica y de elaboraciones defensivas que se reorganizan como consecuencia de la exposición a la violencia padecida. Tal vez un NNyA no siempre puede acudir a la palabra como recurso para develar el acontecimiento sexual, cuando sí está en condiciones cognitivas y emocionales de hacerlo, por lo

cual resulta importante acompañarla/o para que logre poner en palabras aquello que ha vivido. Sin embargo, como hemos mencionado, existen también otros modos de expresar el padecimiento. Los NNyA en algunas ocasiones logran enunciar la escena de la violencia sexual a través de las representaciones gráficas, gestuales, lúdicas, comportamentales, en otros términos, “El lenguaje es polimorfo” (Cao Gené, 2022, p. 18). Este posicionamiento pretende descentralizar la palabra como único recurso de expresión, dar vía a una escucha que respete el tiempo y las diversas producciones subjetivas.

Continuando con los interrogantes y en pos de acercarnos al objetivo de este escrito, preguntamos: ¿qué sucede con un niño o niña de la primera infancia que atraviesa el sistema jurídico-penal?, ¿qué espera el Derecho que suceda?

La etapa evolutiva de un niño o niña no es una cuestión sustancial, pero tampoco es menor, más aun si vamos a intervenir con un sujeto de edad preescolar que padeció una situación de violencia sexual. Teniendo en claro que se trata de esta primera parte de la vida del *infans* vamos a poder intervenir adecuadamente y leer sus manifestaciones particulares, lectura que no será precisamente desde lo verbal.

Juana

Juana es una niña de 2 años y 8 meses de edad, que atendí en el dispositivo de Entrevista Testimonial Videograbada (Cámara Gesell), derivada por la Fiscalía de Género y Abuso Sexual que lleva a cargo la investigación.

Teniendo en cuenta la edad de la niña, previamente a una entrevista de estas características, se hace una evaluación a fin de determinar si es posible o no que pase por una instancia videograbada, considerando sobre todo su edad evolutiva y lo que ello implica en relación con la constitución de tiempo, espacio y contenido, así como también su estado emocional. Asimismo, se hace una breve entrevista a la madre de la niña para que aporte datos significativos de la historia vital de su hija, así como también sobre la denuncia realizada.

En la entrevista, la madre comenta que residen en una zona rural y que tiene dos hijos mellizos aparte de Juana. Agrega que se encuentra separada del padre de sus hijos hace más de un año, habiendo estado cuatro años en pareja. Además, relata sobre los reiterados episodios de alcoholismo y las situaciones de violencia de género padecidos. El motivo de la separación se originó al encontrarlo en reiteradas ocasiones exhibiendo conductas autoeróticas en el ambiente familiar, su interés por la pornografía y verbalizaciones ofensivas y obscenas al género femenino, situaciones que condujeron a la ruptura del vínculo.

Luego de la separación, sus hijos mantuvieron un régimen de contacto y comunicación con el progenitor. Señala como dato significativo que, en esos encuentros, Juana era quien permanecía la mayor parte del tiempo en la casa de su padre, mientras que sus hermanos se quedaban con la abuela paterna. En cada regreso advertía en la niña comportamientos que le llamaban su atención, solía describir conductas “inapropiadas” vinculadas a un juego sexualizado. También refirió haber observado irritación en los muslos de la niña, y que la veía en varias oportunidades caminando con las piernas abiertas. En una ocasión, al higienizarla, la niña comienza a decir “papá”. Fue entonces que la madre de Juana decidió realizar la denuncia penal, previa revisión en una guardia de un Centro de Salud de su zona.

Al momento de evaluar a Juana en ámbito judicial, la niña permanece en la sala con la profesional, pudiéndose realizar la evaluación sin inconvenientes. Teniendo en cuenta su edad psicoevolutiva, se utilizaron herramientas acordes, como por ejemplo la Hora de Juego Diagnóstica. Durante la misma, se observa una brusca manipulación de los objetos, lo cual en principio puede deberse al pleno desarrollo de la motricidad fina –característico de su edad evolutiva–, por lo que la niña aún no logra coordinar adecuadamente. También se advierte una limitada utilización de la función simbólica, lo cual también es esperable. La selección de los objetos está focalizada en dos muñecos, Ken y Barbie, y solo esporádicamente incorpora algún que otro objeto.

Se advierte de manera recurrente un juego no esperable para su edad, que se caracteriza por ser compulsivo y con connotaciones sexuales. Cabe destacar que la niña está todo el tiempo pendiente de que la profesional observe las escenas que exhibe. Los muñecos son identificados como “bebé y papá”, a los cuales mantiene juntos la mayor parte del tiempo. Los despliega en la casa de juegos, específicamente en la cama, y ocasionalmente en el living o cocina. Paulatinamente, a medida que transcurre la entrevista, el accionar de la niña comienza a modificarse.

Cabe mencionar que, si bien era una entrevista de evaluación dentro de un proceso penal en un espacio judicial, tomé la decisión de intervenir desde una perspectiva clínica. En las reiteradas escenas sexuales de los dos muñecos, surgió en algunas ocasiones un tercer muñeco (de contextura más grande), el cual introduje intentando habilitar un corte en esa reproducción escénica. La niña ubicó a esta muñeca en el lugar materno, a quien mencionó como “mamá”, asumiendo el rol de cuidado y quien se encargó de que duerman en habitaciones separadas.

Una intervención que pudo ser terapéutica y a su vez reparadora. Es posible pensar que el juego que la niña exhibió se vincula a la reproducción de situaciones tal vez vivenciadas en su ámbito intrafamiliar. Esa fue la manera en que la niña logró manifestarse, exhibiendo sus acciones con los objetos elegidos y asegurándose de que yo pudiera ver directamente aquello que reproducía compulsivamente. Es esperable esta forma de expresarse de acuerdo a la etapa evolutiva en la que se encuentra: el “Estadio Sensorio Motor; conoce y se relaciona con el mundo mediante la acción” (Poletti, 2019, p. 176).

Teniendo en cuenta su edad psicoevolutiva y la dificultad de elaborar un relato en tiempo, espacio y contenido –lo que se espera de una entrevista videograbada–, se sugirió no exponer a la niña a dicha entrevista y que la misma continúe con el tratamiento psicológico iniciado.

Al tratarse de una niña pequeña, no es posible esperar que se desenvuelva con la lógica de un adulto. Es importante remarcar que un niño o niña de esta edad se manifiesta a través del juego y de sus dibujos de acuerdo al nivel de pensamiento que se encuentre transitando. En este caso es claro el modo en que se manifiesta Juana: su acción refleja una o varias situaciones vivenciadas de abuso sexual.

Ahora bien, entendemos que la comunicación tiene diversas vías de vehiculización, por eso descentrar la palabra y dar lugar a la emergencia del relato gestual, gráfico, comportamental y lúdico nos dará las herramientas para poder detectar lo que esa niña pudo haber sufrido.

Eva Giverti (1998) llamó incesto paterno filial al abuso cometido por el progenitor, otorgándole una impronta especial, puesto que la niña o el niño queda en un estado de objeto absoluto. Expresa que es un delito con entidad propia, pues se instala un vínculo sexual entre el progenitor

y su hija, generando un contexto sexual dentro del ámbito familiar. Giberti expresa la importancia de considerar las consecuencias que advendrán en esa niña o niño que lo padece.

Vinculado al presente caso, varias cuestiones surgen como interrogantes: ¿cómo se juegan las situaciones vivenciadas en la psiquis de la niña, teniendo en cuenta su desarrollo psicoevolutivo? ¿qué advendrá con posterioridad? ¿qué re-significación podrá realizar en el momento de la adolescencia? Podemos pensar que en la etapa que Juana transita al momento de la evaluación, aún no hay claridad entre lo bueno y lo malo respecto al accionar del adulto, quien supuestamente debería asumir el rol de protector. Menos aún podríamos hablar del Complejo de Edipo y de transmisión de la ley de prohibición del incesto, porque en el presente caso hay un padre fallido en su función.

Es difícil saber cuáles serán aquellas situaciones que advendrán como patológicas y cuáles no. Por eso es importante, como en el presente caso, que niñas y niños víctimas de violencia sexual puedan acceder a tratamiento psicológico, utilizando las herramientas adecuadas, teniendo en cuenta la edad evolutiva y características singulares, para que el tratamiento realmente tenga efecto terapéutico. También es importante contar con al menos un familiar que actúe ante esta agresión, que se movilice ante la develación del abuso. La denuncia es un acto que muchas veces muestra a un referente que intenta cuidar, cuyo accionar, aún si es de manera tardía, será significativo. También dejará su marca el actuar de la justicia ante una denuncia de abuso sexual, los tiempos que conlleva un proceso de investigación, el lugar de la víctima en el movimiento de la justicia, el modo de actuar de los operadores judiciales y el resultado del juicio.

Intentamos entender que los abusos sexuales perpetrados contra NNyA son una trama compleja en sí misma, que nos convoca a repensar el posicionamiento en diferentes tipos de intervenciones que ese niño o niña pueda transitar. Pensar en abordajes terapéuticos eficientes y con formación en la clínica con niños y niñas resulta fundamental, porque si no tenemos en cuenta las particularidades de la niñez estaríamos incurriendo en posibles intervenciones nocivas.

Desde los dispositivos judiciales, considero de suma importancia la necesidad de pensar las intervenciones desde la perspectiva de niñez, donde NNyA sean sujetos de derechos y no objetos de prueba. La forma en la que el niño o niña transite el efecto traumático estará relacionada con el modo en el que los vínculos familiares actúen respecto al abuso sexual, la escucha que los profesionales logren adquirir según su formación y la actuación reparadora de la justicia.

Referencias bibliográficas

- Calvi, B. (2009). *Abuso Sexual en la Infancia. Efectos psíquicos*. Editorial Lugar.
- Calvi, B (2020). *Los sonidos del silencio en el Abuso. Lecturas clínicas con niñas y niños*. Editorial Lugar.
- Cao Gené, M. (2019). *Abuso sexual de la infancia. Abordaje desde el dispositivo de Cámara Gesell*. Editorial Li-Bro.
- Cohen Imach S. (2017). *Abusos Sexuales y traumas en la Infancia. Notas de la clínica y la evaluación*. Paidós.

- Garaventa, J. (2014). Lo que no te mata te devasta. Abusos sexuales y malos tratos en la niñez. En Díaz, A. (comp.) *Abuso sexual infantil. La palabra arrebatada* (pp. 47-52). La Docta Ignorancia.
- Giverti, E (1998). *Incesto Paterno Filial. Una visión multidisciplinaria*. Editorial Universidad.
- Intebi, I. (2013). *Proteger, reparar, penalizar: evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Editorial Granica.
- Janin, B. (2014). *El sufrimiento psíquico en los niños. Psicopatología infantil y constitución subjetiva*. Noveduc.
- Benyakar, M. (2016). *Lo disruptivo y lo Traumático. Abordajes posibles frente a situaciones de crisis individuales y colectivas*. Nueva Editorial Universitaria.
- Poletti I. (2019). El respeto por el niño y su relato en Cámara Gesell. En Cao Gené, M. (comp.) *Abuso sexual de la infancia. Abordaje desde el dispositivo de Cámara Gesell* (pp. 97-109) Editorial Li-Bros.
- Rozanski, C. (2003). *Abuso Sexual Infantil ¿Denunciar o Silenciar?* Ediciones B.
- Toporosi, S. (2023). Las condiciones actuales de la Cámara Gesell como analizador. Del lugar dominante del adulto y avasallado del niño en nuestro sistema patriarcal. En Cao Gene, M. (comp.). *Abuso sexual en la infancia. Abordaje desde el dispositivo de Cámara Gesell*. Editorial LI-Bros.